

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Antero y Daniel mrs.

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 26 de octubre. Se han pasado órdenes al intendente general de policía para que haga salir del reino á un español llamado el Dr. José Alvarez de la Reguera Villazon; y para que cuide de que las justicias observen estrictamente las órdenes circuladas sobre españoles refugiados, encargando especialmente al juez de letras de Miranda que observe con un tal Casassen, español, lo que está mandado respecto á los demas. Tambien se ha dado orden al juez de letras de Monforte do Rio-libre para que en los pueblos de su jurisdiccion se vigile rigorosamente sobre los introductores de noticias desagradables de España que maliciosamente se difunden por personas malintencionadas para entibiar el amor y adhesion al sistema constitucional; las cuales suelen ser tan inverosímiles y mal forjadas que á primera vista se reconoce su falsedad.

— Ha llegado en 66 dias un bergantin de Marañon, el cual nos asegura que en aquella provincia prevalece el partido de la union de Portugal con el Brasil, siendo por consiguiente desatendidas las órdenes del gobierno de Rio-Janeiro: que esperan con ansia se envíe alguna tropa de Portugal; y que por un buque llegado de Bahía en 13 de agosto sabian que el general Madeira defendia con vigor la causa de Portugal, habiéndose alistado voluntariamente para sostenerla 150 comerciantes, sin embargo de que la ciudad gozaba de tranquilidad. En la provincia de Pernambuco habia el mayor desorden, no siendo respetada autoridad ninguna. En todas partes tienen puestas sus esperanzas en la expedicion de tropas que suponen haber salido de Lisboa.

— En la sesion de córtes de ayer la comision de constitucion hizo presente, que respecto á estar próximo el término de la legislatura presente se nombrase una diputacion de 12 individuos, para que vaya á anunciar á S. M. que las córtes han de cerrarse el 4 de noviembre, á fin de que asista á este acto como la constitucion lo dispone, ó envíe á sus secretarios de estado; lo que fué aprobado.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 2 de noviembre.

Habiendo acudido al ayuntamiento constitucional un número crecido de ciudadanos solicitando la forma-

cion de compañías sueltas de cazadores de á pie y de á caballo, para que con arreglo al art. 31 de la ordenanza de la milicia nacional local, decretada por las córtes en 29 de junio próximo pasado, se destinen al constante servicio de guardar los términos y asegurar los caminos y travesías del pueblo, S. E., convencido de la importancia de este servicio, y de la utilidad que deberá producir la creacion de las compañías sueltas pidió á la diputacion provincial la aprobacion de esta idea, quien se sirvió concederla con fechas 19 y 24 del mes último. En consecuencia se hace saber:

1º Por ahora se formarán dos compañías sueltas de á pie y otras dos de á caballo de *cazadores de milicia nacional local voluntaria*.

2º Que segun lo dispuesto en el mencionado artículo 31 serán preteridos para este constante servicio los milicianos de una y otra arma que lo soliciten.

3º Que conforme á lo prevenido en el citado artículo habrá especial aprobacion del ayuntamiento para la admision de cada individuo.

4º Que toda persona que desee alistarse en estas compañías dirija su solicitud al ayuntamiento, entregándola en la comision del reemplazo y milicia nacional del mismo, desde el lunes 4 del corriente de 12 á 2 por la mañana, y de 4 á 5 por la tarde.

5º Que para ser admitido en estas compañías se necesita estar en la edad de 20 á 45 años, y tener vecindario, propiedad, rentas, industria ú otro modo conocido de subsistir, á juicio del ayuntamiento, ó ser hijo del que tenga alguna de estas circunstancias.

6º Que asi las compañías de á pie como las de á caballo constarán de la fuerza prescripta en los artículos 15 y 21 de la enunciada ordenanza, haciéndose las elecciones de sus oficiales, sargentos y cabos con arreglo al título 2º de la misma.

7º Que el modelo de los uniformes aprobados por la diputacion provincial para las compañías de ambas armas estarán de manifiesto en la comision. Madrid 2 de noviembre de 1822.—Por acuerdo del excelentísimo ayuntamiento constitucional.—Francisco Fernandez de Ibarra, secretario.

Sres. redactores del Universal: Desde que Portugal rompió el cetro del despotismo, y proclamó á nuestro ejemplo sus derechos y su libertad, nadie dudó que un pacto espreso de alianza entre ambas naciones pondria el sello á la que ya existia por las razones de vecindad, caracter, costumbres, religion y sistema político. Este fue el voto de los hombres ilustrados de ambos países, y este deseo ha adquirido mayor fuerza cuando hemos visto á una porcion de príncipes poderosos mirar con ceño nuestras instituciones, y aun prepararse á atacarlas y destruirlas.

Parece en este caso que la misma naturaleza inspiraba el sentimiento á la union para la defensa comun. Nadie debió aventurar sus conjeturas sobre la índole de este pacto, ni sobre las bases en que debería descansar; su objeto es tan simple y tan obvio, que sus artículos no podian menos de serlo tambien. Lo que hicieron ambas naciones cuando un extranjero poderoso y afortunado invadió su territorio, y quiso robarles su independendencia y su honor, eso mismo y nada mas ha debido hacerse cuando iguales peligros las amenazan. Unir sus fuerzas y sus recursos, he aqui todo.

Pero no puede menos de haber sorprendido é irritado á los hombres sensatos de ambos pueblos el que un negocio tan sencillo y tan importante, si se quiere, se haya intentado complicar mezclando en él pretensiones impertinentes y aun ridículas, que parecen suscitadas de propósito para malograr de presente, é imposibilitar en lo sucesivo esta union franca y fraternal, que ahora mas que nunca debe existir entre los pueblos que habitan la península Hispano-Lusa.

¿Por qué razon se ha creido que España debe hacer en obsequio de Portugal, para la realizacion de un tratado, el sacrificio de una porcion de su territorio que posee con tan justo título como Portugal posee sus Algarves?

Y caso que Portugal tuviese reclamaciones que presentar sobre Olivenza, ¿era esta la ocasion oportuna de producirlas? Si España tuviese tal condescendencia ó debilidad, ¿no presentaria á la Europa entera un testimonio solemne é irrefragable de su flaqueza, de su ignominia y de su pobreza, comprando con la amputacion de una parte de su cuerpo un socorro mezquino, porque no puede ser otra cosa? ¿Y á favor de quién? De Portugal, tan interesado como la España en la conservacion de sus instituciones políticas: de Portugal, amenazado de los mismos riesgos: de Portugal, cuya libertad no sobreviviria un solo instante á la muerte de la nuestra: de Portugal, á quien su posicion y pequenez ha atado para siempre al carro de nuestros destinos; de Portugal, en fin, que seguirá siempre nuestra suerte como el satélite sigue á su planeta. Estamos pues ciertos que Portugal será nuestro aliado por necesidad y por su propia conveniencia. Los portugueses saben muy bien que su libertad, lo mismo que la nuestra, se defiende en los Pirineos, y que el primer ejército extranjero que pise nuestro suelo ha principiado la invasion del suyo.

Seria el colmo de la insensatez y de la demencia el creer que esta nacion pobrísima en todo sen-

tido, y falta de recursos pudiera sostenerse un momento cuando España sucumbiese; ni es posible presumir que su gobierno se haya infatuado hasta el extremo de imaginar que se basta á si mismo.

Hay quien piensa que aunque el gobierno portugués ha tomado la iniciativa en este pacto, no es el que lo desea mas. Canta, como suele decirse en una parte para poner el huevo en otra: un tratado con Inglaterra, parece le acomodaria mejor, y tal vez con esta clave se espliquen mejor ciertos enigmas incomprehenibles por otros principios, á no ser que recurramos á la intriga *Santa* que puede muy bien haber penetrado en el gabinete portugués.

Parece que el Sr. S. Miguel con conocimientos mas exactos de este negocio, que los que pueden tener los que miran en este tratado la salvacion de la patria, se ha conducido con aquella dignidad y firmeza que reclaman el decoro y la gloria nacional, que ciertamente no perderá de vista un momento este ilustre y respetable patriota, en cuya confianza creo debemos todos descansar, como lo hace su afectísimo servidor q. b. s. m. Lisboa y octubre 30 de 1822.—
A. M. V.

Jerez de la Frontera 22 de octubre.

Al anoecer del 19 del corriente entró en esta ciudad el gobierno superior de la provincia, que recibido por una comision del ayuntamiento, y despues de haber visto los cuerpos voluntarios de milicia local de caballeria é infanteria formados al intento, fue hospedado en la posado de San Dionisio.

El 20 por la mañana asistió la escelentissima diputacion provincial, presidida del digno señor gefe político Don Bartolomé Gutierrez de Acuña, al sorteo que se realizó para el repartimiento de las tierras baldias, en cuyo acto se entregó por la misma diputacion á cada uno de los agraciados, una credencial concebida en estos términos.

El objeto del gobierno es la felicidad de la nacion, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bien estar de los individuos que la componen. Constitution artículo 13.

La diputacion provincial de Cádiz, encargada por la constitucion de promover la prosperidad de su provincia, mira ya remuneradas sus tareas con el dulce placer que ha recibido en este dia, autorizando con su presencia el acto solemne del repartimiento de las tierras comunes. Y habiendo sido uno de los agraciados el ciudadano N. la diputacion le entregó esta memoria, para que conservandola en su poder y perpetuandola en su familia, le recuerde siempre el dia memorable en que recibe tan ilustre beneficio de mano de la patria, y cimenta su fortuna y la de sus hijos en la duracion del gobierno paternal á quien debe esta donacion. De su estabilidad y firmeza, de la permanencia de la constitucion en que se funda, de su heredad. Ella debe seros un nuevo vínculo, añadido á los juramentos sagrados, que ligando vuestra suerte al actual sistema os empeñe poderosamente en su defensa; en una defensa que asegure á un mismo tiempo la religion católica, la constitucion política, y co-

ellas la felicidad de la patria y la posesion de ese ter-
redo precioso, que fecundado por vuestros afanes se-
rá vuestra subsistencia y ventura y el patrimonio de
vuestros descendientes. «Estas tierras, dirán algun, dia
se dieron graciosamente á uno de nuestros abuelos cuan-
do recobró España su libertad. Nosotros conservamos
el testimonio de haber debido este beneficio al resta-
blecimiento de la constitucion, que defenderemos con
nuestra sangre.» Jerez de la Frontera 20 de octubre
de 1822.—Bartolomé Gutierrez de Acuña, gefe supe-
rior político, presidente.—Ramon Aldasoro, intenden-
te.—Francisco Montes de Oca.—José Vicente de Du-
rana.—Pedro Riquelme.—Lorenzo Parra.—Joaquin Ti-
nao.—Sebastián Alejandro Peñasco.—Jose Joaquin Lo-
ran, secretario.

Los adornos de las calles, el repique general de
campanas, los toros con cuerda, la iluminacion y mú-
sica por la noche fueron signos demostrativos de la so-
lemnidad de tan venturoso dia.

En el siguiente se pasó revista por el gefe y di-
putacion á la milicia nacional local voluntaria de am-
bas armas, partiendo al punto para el Puerto de San-
ta Mafía, hasta donde fueron acompañados de la bri-
llante y decidida compañía de cazadores, modelo de
subordinacion, disciplina y amor al sistema constitu-
cional. ¡Llor por siempre á tan dignos ciudadanos, y
execracion eterna á los casuadores de que no les igua-
len las demas compañías!

Concluye el artículo Cortés y O-Donojú.

Tan violenta elevacion debida á tales arbitrios
lleva en sí misma el gérmen de su momentanea y
deleznable duracion; y poco aventurado será predecir
la que tendrá la actual dinastía megicana en tiempos
en que todos conocen los inconvenientes que tienen
tales intrusiones, aun quando sea un mérito notorio
el que reunía en su favor todos los sufragios. Agus-
tin I no es ni hermano de quien lo era el primer Jo-
sé, que en vano quiso ser rey en la península con to-
do el poder de la Europa en su socorro, con todo el
prestigio de un nombre famoso con razon mientras la
ambicion no deslució sus triunfos, y con todo el parti-
do que supo grangearse un genio capaz para tales em-
presas, y propio para realizarlas en todas partes me-
nos en España. Llámese como se quiera lo que falta
á Iturbide para captar la anuencia de los reyes y los
reinos con quienes ha de alternar, lo cierto es que
todas las naciones reconocen en esto de dar derecho
á una familia para gobernarlos cierto punto fijo é
invariable en el cual se detiene el curso del tiempo
y de los sucesos, y al que se rinden impotentes todas
las voluntades humanas.

Hemos dicho lo que nos alcanza entre Cortés y
O-Donojú, cuyo verdadero paralelo no podrá hacerse
hasta que el uno entre en la jurisdiccion de la historia
como lo está ya el otro. Aquel tiene adquirido como
guerrero lo que á este no puede concederse como po-
lítico mientras no se resuelva el gran problema de la
colonizacion. Ni faltaron hasta ahora, no dejará de
haber todavia filántropos de academia que traigan de
nuevo á juicio las violencias de Cortés en el siglo de
las hazañas y las conquistas para justificar las debi-
lidades de O-Donojú en el de los pactos y los conve-

nios. Mucho podrá disertarse y calcularse sobre el trá-
tado de Córdoba; pero nunca podrá suministrar ma-
teria para elevar el ánimo al heroismo el haber ena-
genado sin combatir un imperio adquirido á fuerza de
hechos heróicos; y la destruccion gloriosa de las na-
ves (1) será á pesar del tiempo y la política un mo-
numento indestructible que durará mas que la dina-
stía de los nuevos emperadores. Ni intentamos ser los
detractores de O-Donojú, ni prevenir el juicio de
la nacion sobre su conducta en Córdoba. Si algo nos
fuera dado aventurar acerca de sus designios quizá di-
riamos que jamas habria negociado si hubiera pre-
visto el término de sus negociaciones; pero los que in-
tenten elevarlo mas arriba del lugar en que vamos á
dejarle es menester que prueben que Henan Cortés hu-
biera capitulado como O-Donojú antes de dar al tra-
ves los bergantines.

Espectador.

VARIEDADES.

La diferencia fundamental entre un gobierno ab-
soluta y un gobierno libre, entre un pueblo de es-
clavos que alientan, véjetan y se mueven á discre-
cion de su amo y Señor del modo que conviene á
su *Real servicio*, y un pueblo soberano que atento á
su gloria y felicidad traza los caminos que á ella de-
ben conducirle, consiste en que en el primero todo
debe marchar segun el humor del déspota ó del fa-
vorito dominante en la corte, y en el segundo todo
se arregla á la opinion pública que es la suprema
directora del estado por ser la misma voluntad ge-
neral del pueblo soberano. Esta diferencia manifiesta
el verdadero origen de todos los males que afligen
una nacion esclavizada, y de todas las ventajas
de que goza una nacion libre. En aquella todo se
dirige al interés ó mas bien á la satisfaccion de las
pasiones y ridículos caprichos de uno solo; en esta
todo tiende mas ó menos directamente al bien de
la multitud. En aquella no hay ni puede haber sis-
tema alguno constante de administracion sea bueno
sea malo; pues es preciso que cambie enteramente el
horizonte político, cada vez que un nuevo privado ha-
ce perder á otro el agrado que el príncipe le dispen-
saba; en esta las leyes y los reglamentos solo esperi-
mentan una lenta y progresiva variacion que los per-
fecciona siempre á nivel con las luces é ideas de
mejora que gradualmente adquiere el pueblo. En
aquella las tenebrosas intrigas y rivalidades de la cor-
te, sin otro móvil ni otro fin que la ambicion, co-
dicia y envidia de los cortesanos que riñen y disputan
sobre la presa que quisiera cada una apropiarse oca-
sionan un continuo vaiven en la nacion que desmo-
ronándola de continuo acaba con arruinarla entera-
mente; en esta los partidos que se suscitan debiendo
ventilar en público sus pretensiones, y encaminarlas
al bien general sin lo cual ninguna atencion se mere-
cerian, no son de mucho tan temibles y aun pudie-
ra compensar con ventajas la inquietud que produ-
cen si la mayoría del pueblo supiese conservarse siem-
pre imparcial.

Siendo pues, tanto y tan irresistible el poder de
la opinion general en un estado libre, siendo el orá-

(1) *Canto Epico premiado por la Academia española.*

cula á quien consulta y á cuyas decisiones debe conformarse el congreso legislativo, y la norma infalible á que deben arreglarse todas las disposiciones gubernativas para que logren un feliz éxito; preciso es para que la nacion sea feliz, que todos los ciudadanos procedan con el mayor tino y circunspeccion en sentar su opinion particular de cuya suma debe resultar la general.

Fuera de nosotros la sandez de creer que el pueblo jamás se engaña y que siempre elije lo mejor. Una nacion por grande que sea no por esto se escime de las fragilidades y errores á que está espuesta la humana naturaleza, tanto en cada uno de sus individuos como en cualquiera reunion de ellos. Esta pretendida infabilidad tan aerea como la del Papa y la de los monarcas se ha querido fundar en la repetida experiencia de que siempre sale mal lo que se emprende hacer contra el voto general. El dato es cierto é incontestable; pero no por esto está bien deducida la consecuencia. A veces queda tambien frustrado lo que quiere un pueblo entero, como se frustraron los esfuerzos que hicieron los franceses para erijirse en República, ó á lo menos tener un gobierno libre á fines del siglo pasado, como se frustraron los nuestros en el año 14, y cómo se han frustrado actualmente los de Nápoles y el Piamonte. A veces despues de conseguido el objeto que se propone el pueblo, se experimentan pésimos resultados, como sucedió á los Romanos, que desterrando al soberbio Coriolano se acarrearón una guerra desastrosa y humillante, y desterrando al virtuoso Camilo se privaron de un héroe que hubiera defendido á Roma de los Galos, preservandola de aquel horroroso saqueo é incendio, así como luego que le llamaron supo derrotarlos y exterminarlos libertando al Capitolio de la vergonzosa capitulacion á que se veia reducido. Claro es, pues, que se engaña el pueblo en semejantes casos, adoptando por equivocacion lo malo como á bueno y reusando lo bueno como á malo. (Se concluirá.)

Palma 2 de Enero.

ORDEN DE LA PLAZA. — Servicio para el 3.

Principal, hornabeque y presidio Pavia, cárcel la M. N. L. V., moranta, avanzada, hospital y ronda milicia activa.—Socios.

Gefetura administrativa del 12.º distrito militar.— A pesar del estado de mi salud, y de la delicada situacion politica en que me han puesto los sucesos del 5 y 6 de setiembre último de la ciudad de Barcelona, obedeciendo lo dispuesto por S. M. en su real orden de 26 de noviembre, me he encargado hoy de la gefetura administrativa de este 12.º distrito militar: lo que manifiesto á V. S. para su conocimiento, y en el interin que elevo á S. M. las razones poderosas que juzgo me asisten para que me releve de este ó de cualesquier otro encargo, en tanto que la ley que he implorado é imploraré hasta el sepulcro falle sobre dichos acontecimientos y acrisole mi conducta y civismo.— Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 1.º de enero de 1823.—C. G. A. I.—José Ignacio de Pombo.—Sr. intendente general militar.

Uno de nuestros suscriptores nos ha favorecido con siguiente

HIMNO PATRIÓTICO.

CORO.

Venid tiranos

Con las huestes esclavas venid;

España es fuerte,

Y su grito, vencer ó morir.

Siete siglos sufrió nuestra patria

La opresion de los hijos de Agar,

Y un Pelayo español y valiente

Sus derechos volvió á recobrar:

Vengan pues las heladas falanges

Que hoy habitan el cruel Setentrion,

Vengan pues y peleen y mueran

Que jamás cederá el español.—Venid &c.

La cadena servil pretendía

Bonaparte á la España imponer,

Y el coloso de Europa abatido

Por la España miró su poder.

¿Y se atreven los frios Kalmukos

Y los frios Cosacos tambien,

A pisar con sus plantas heladas

El pais de cien héroes y cien?—Venid &c.

Harto es ya el sufrimiento, harta sangre

Por un déspota vil se vertió:

De sus hijos la sangre merece

Una patria, que un déspota no.

¿Y si el yugo servil destruimos

Siendo nuestro, de nuestra nacion,

Sufrirémos cadenas intrusas

Fabricadas en Viena y Moscow?—Venid &c.

Dés que España nació, fué la envidia

Y el deseo de toda nacion,

Muchos reyes ansiaron la España,

Mucha sangre costó á la ambicion:

Y entretanto la España se mira

Libre, y libre por siempre será,

No la arredran falanges de fieras,

Suya es la razon, vencerá.—Venid &c.

¿Que le sirve á la Francia su esfuerzo

Prodigando el infame metal,

A los hijos espúrios de España

Que tan solo por serlo caerán.

Suyas eran las armas que entónces

Condugeron Suchet y Augereau,

¿Y pretende con tropas compradas

Lo que entónces el valor no logró?—Venid &c.

¡Españoles! la gloria española

No dejéis que se ofusque jamás;

Siempre fuisteis valientes; sois libres,

Y estremézcase el déspota audaz.

Mas primero de entrar en combate

Repetidle con aire marcial:

El hispano ha jurado por siempre,

O morir ó tener libertad.

Venid tiranos

Con las huestes esclavas venid,

España es fuerte

Y su grito, vencer ó morir.—J. A. M. de U.

AVISO.

Una muger de 24 años de edad desea encontrar criatura para criar, la leche tiene 4 meses. Dada razon á esta imprenta.

Imprenta de Felipe Guasp.